



DECRETO: N° 995/2025

APRUEBA PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

NACIMIENTO, 12 DE JUNIO DE 2025.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el art. 19 N°8 de la Constitución Política de la República; los artículos 1, 2 y 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático; y los artículos 4 y 5 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 20, de fecha 22 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional, Octava Región del Biobío que proclama Alcalde de la comuna de Nacimiento al Señor Carlos Toloza Soto.
- c) El Decreto Personal N°1.420 de fecha 14.04.2025, que Establece Subrogancia de Alcalde y Cargos Directivos.
- d) El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la comuna de Nacimiento.
- e) El Certificado N°79/25, de fecha 10 de junio de la Secretaría Municipal, que indica la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la comuna de Nacimiento.

CONSIDERANDO:

- a) Que, desde el año 2021, Chile cuenta con una Estrategia Climática de Largo Plazo cuyo objeto es definir los lineamientos generales que el país seguirá para hacer frente al cambio climático y que establece metas de descarbonización al 2050.
- b) Que, el 13 de junio de 2022 se publicó la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático que crea un marco jurídico para que el país pueda enfrentar el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en una mirada de largo plazo y así dar cumplimiento a sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París, que persigue limitar el aumento de la temperatura global del planeta.
- c) Que, el artículo 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático, establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Plan de Acción de Cambio Climático que sean consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática a Largo Plazo y los planes de acción regional de cambio climático.
- d) Que, de acuerdo con la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio del Medio Ambiente, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático considera un diagnóstico de la vulnerabilidad al cambio climático, un diagnóstico de emisiones de gases de efecto invernadero a escala comunitaria, medidas de mitigación y adaptación y una descripción detallada de las medidas considerando indicadores para su medición y reporte.
- e) Que, en concordancia con lo establecido en la Guía Metodológica, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la comuna de Nacimiento, fue presentado y aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2025, según indica el Certificado N°79/25 de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Nacimiento.
- f) Que, en concordancia con lo establecido en la Guía Metodológica, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la comuna de Nacimiento, fue presentado al COSOC el día 10 de junio de 2025.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el “Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la comuna de Nacimiento” de fecha 12 de junio del 2025.
2. **PUBLIQUESE** en la página web de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento para conocimiento de la ciudadanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA Y ARCHÍVESE.




JORKY AILLÓN BARNACHEA
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS TOLOZA SOTO
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Administración
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Relaciones Públicas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Archivo DIMAO
- ✓ Medio Ambiente

VGC/ccg